

## Aprueban Fichas Técnicas Ambientales para proyectos de inversión de residuos sólidos, y dictan otras disposiciones

En el 2023, mediante Resolución Ministerial N° 260-2023-MINAM (la “RM 260”) se determinó que los titulares de las infraestructuras de residuos sólidos que no se encuentren sujetas al SEIA están obligados a presentar la Ficha Técnica Ambiental (la “FTA”), cuyo contenido se incluyó como anexo de la mencionada norma. Hoy 30 de enero de 2025, se ha aprobado la Resolución Ministerial N° 00023-2025-MINAM (la “RM 023”) que aprueba nuevas Fichas Técnicas Ambientales para proyectos de inversión de residuos sólidos. A continuación, destacamos los aspectos más importantes:

- 1. Aprobación de dos categorías de FTA:** Se aprueban dos tipos de FTA para proyectos de inversión en residuos sólidos no sujetos al SEIA, diferenciadas según su mayor o menor complejidad.
- 2. Derogación de normativa anterior:** Se deja sin efecto (i) la FTA aprobada por la RM 260 y (ii) los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 00325-2024-MINAM, que establecían los tipos de infraestructura que requerían una FTA y otras disposiciones.
- 3. Obligación de presentar FTA:** Los titulares de proyectos de residuos sólidos no sujetos al SEIA deben presentar la FTA correspondiente y cumplir con regulaciones ambientales generales (gestión de residuos sólidos, recursos hídricos, emisiones, ruidos, suelos, entre otros).
- 4. Marco normativo:** La presentación de las FTA se realiza en el marco del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos o según lo que disponga el Ministerio del Ambiente mediante Decreto Supremo.
- 5. Casos especiales:** Si un proyecto no está contemplado en las FTA aprobadas o combina múltiples tipologías, se debe solicitar la opinión vinculante del Ministerio del Ambiente para determinar si requiere certificación ambiental.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros a [joseantoniohonda@esola.com.pe](mailto:joseantoniohonda@esola.com.pe)



**José Antonio Honda**  
Socio



**Ricardo Barrantes**  
Asociado Senior



**Ursula Wismann**  
Asociada